

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, nueve (09) de diciembre de dos mil veintidós (2022)  
**INTERLOCUTORIO No. 3472**

**REF.:** PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

**DEMANDANTE:** COODISTRIBUCIONES

**DEMANDADO:** CRUZ MARÍA QUICENO ZAPATA

**RADICACIÓN:** 76001-4003-002-2020-00260-00

En escrito que antecede el demandado CRUZ MARÍA QUICENO ZAPATA, a través de apoderado judicial, solicita la devolución de los depósitos judiciales consignados en la cuenta del juzgado con destino al presente proceso con objeto de la medida cautelar decretada frente a él. Una vez revisado el Portal del Banco Agrario de Colombia, se observa que existen depósitos judiciales por las siguientes sumas:



DATOS DEL DEMANDADO

Tipo Identificación CEDULA DE CIUDADANIA Número Identificación 2467594 Nombre CRUZ QUICENO

Número de Títulos

Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor
469030002837220	8300128291	JOYSMACOOL COOPERATIVA	IMPRESO ENTREGADO	24/10/2022	NO APLICA	\$ 194.374,00

Total Valor \$ 194.374,00

El proceso ha terminado por pago total de la obligación en audiencia celebrada el 02 de agosto de 2022, siendo corregida el acta levantada mediante auto calendaro 23 de agosto 2022, sin que exista embargo del remanente, por tal razón, resulta procedente ordenar la devolución de dichos depósitos a favor del solicitante. Por lo anterior, el Juzgado,

**RESUELVE:**

**ORDENAR** la devolución del depósito judicial Nro. 469030002837220 por valor de \$194.374,00 a favor del señor CRUZ MARÍA QUICENO ZAPATA, identificado con la C.C. Nro. 2467594.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE  
El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA